



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN (CÓDIGO C20253) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL I.U.I. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

Finalizado el plazo para la subsanación de los motivos de exclusión y formulación de reclamaciones para participar en las pruebas de selección de un Técnico Superior de Investigación para la prestación de servicios en el I.U.I. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta Universitat Politècnica de València, resuelvo:

Primero. Publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos que figuran en el Anexo I de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma. - El Rector. José Esteban Capilla Romá



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS TURNO LIBRE

APELLIDOS Y

NOMBRE

Lucas Salido, Gemma

NIF/NIE/PAS

****996**

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS TURNO LIBRE

APELLIDOS Y

NOMBRE

Moya Perez, Carlos

NIF/NIE/PAS

****735**

**MOTIVOS DE
EXCLUSIÓN**

55, 59

Motivos de exclusión:

55. No presentar certificación académica personal

Por no presentar declaración responsable de no haber disfrutado

59. de un contrato predoctoral previamente.